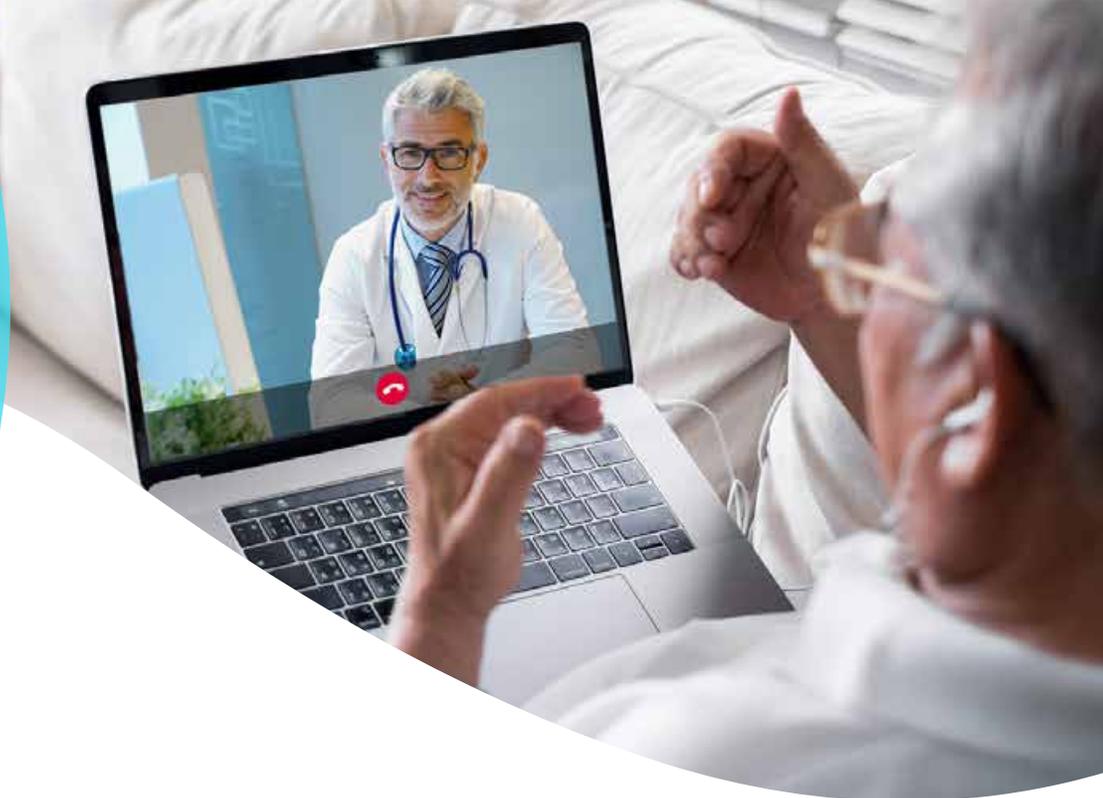


MEDICINA VIRTUAL DEL INS



MEDICINA VIRTUAL DEL INS



I. ALCANCE:

Es la atención médica virtual de primer nivel ambulatorio básica y esencial, que brinda un médico general a la población asegurada, de manera eficiente y oportuna, con altos estándares de calidad y profesionalismo e interacción paciente-médico, utilizando para ello una video llamada, mediante plataformas Web y aplicaciones en dispositivos Android e iOS.

II. OBJETIVOS:

- 1) Brindar consulta médica resolutive con diagnóstico, sin costos adheridos a la siniestralidad del asegurado.
- 2) Coadyuvar en la disminución de costos al asegurado sin que deba desplazarse al consultorio médico.
- 3) Brindar una opción para que nuestros asegurados puedan acceder a los servicios médicos, sin necesidad de estar expuestos al contagio por la pandemia Covid-19.
- 4) Cubrir padecimientos agudos, que no requieran de un examen físico complementario.

MEDICINA VIRTUAL DEL INS



III. PRINCIPALES VENTAJAS:

- ✓ Atención médica mediante video llamada, los 365 días del año en un horario inicial de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
- ✓ Disponibilidad de varias consultas médicas virtuales durante la vigencia de la póliza, según condiciones médicas del asegurado.
- ✓ Reducción de costos en transporte y ahorro de tiempo por traslados a citas médicas.
- ✓ Prevención para nuestros asegurados de estar expuestos al contagio por la pandemia Covid-19.
- ✓ Acceso en Web y APP INS Seguros Personales 24/7 en dispositivos móviles con los sistemas Android e IOS.
- ✓ Atención de derivaciones y prescripción de medicamentos por medio de nuestra Red Médica del INS. (Únicamente de los diagnósticos generados por medio de la consulta médica de Medicina Virtual).
- ✓ Consultas médicas cubiertas al 100%, sin participación del asegurado en deducible, copagos o coaseguros.
- ✓ Envío de medicamentos a domicilio, únicamente los prescritos por el diagnóstico realizado en la consulta con el médico de Medicina Virtual.

MEDICINA VIRTUAL DEL INS



¿QUÉ DEBO HACER PARA UTILIZAR MEDICINA VIRTUAL?:

Para coordinar la atención, los asegurados deben ingresar a nuestra aplicación en Android o IOS, llamada INS 24/7 en la sección del menú llamada "Mi médico virtual" o bien mediante el sitio WEB <http://medicinavirtual.ins-cr.com/>

INFORMACION IMPORTANTE:

Derivaciones médicas y prescripción de medicamentos:

- a) En caso de derivación por servicios médicos (exámenes, procedimientos, consultas en especialidades, entre otros), recomendada por el médico de Medicina Virtual, el asegurado podrá gestionarlos mediante nuestra Red Médica.
- b) En caso de que el médico de Medicina Virtual prescriba medicamentos, se podrán gestionar mediante nuestra Red Médica, para el despacho y retiro en alguna de nuestras farmacias o entrega a domicilio.
- c) Las autorizaciones o denegaciones quedan sujetas a las Condiciones Generales y Particulares del Seguro Contratado.
- d) En caso de coordinar la atención médica para un asegurado menor de edad, será requerida la presencia de una persona mayor de edad durante la consulta.
- e) El beneficio de Medicina Virtual opera únicamente para las pólizas de Gastos Médicos y/o cualquier otro Seguro que eventualmente autorice y comunique el INS a la población asegurada.
- f) En caso de prescripciones o solicitudes de medicamentos fuera del esquema de medicina virtual (Ejemplo: medicamentos crónicos, especializados, referidos por otro médico, solicitados por el asegurado, entre otros) deberán ser gestionadas por medio de reembolso o pago directo según lo dispuesto en las Condiciones Generales y Particulares del Seguro.